

**INFORME
PRELIMINAR
Previo a la
RENDICIÓN DE
CUENTAS
2023**



Prof. Milagro Bowen Alarcón
Vocal del Gad-Parroquial Guayas

1.- PREAMBULO

Con respecto a la rendición de Cuentas tengo que manifestarles que es un proceso participativo, periódico oportuno, claro y veraz con información precisa, suficiente y con lenguaje accesible que se realiza una vez al año. La rendición de cuentas es una prioridad para la para la Junta Parroquial, ya que esta sustenta todas las actividades realizadas de quienes trabajamos en el sector público.

2.- OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Comunicar a la ciudadanía y generar vínculos de participación en los diferentes ejes de gestión de la Administración Parroquial.

3.- MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El siguiente informe de Rendición de Cuentas ha observado la siguiente base legal:

- Constitución de la República del Ecuador (CRE)
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS)
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

La constitución de la República del Ecuador reconoce todas las formas de organización de la sociedad y su acción se ejercerá de manera individual o colectiva. Incorpora el derecho ciudadano de participar y fiscalizar en el ejercicio del mismo derecho y promulga el derecho a la resistencia frente a sucesos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneran sus derechos.

Considerando. -

Que, el **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL** según el Art. 4 dice: RENDICIÓN DE CUENTAS. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente, y con lenguaje asequible que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

Art. 5.- Principios rectores. - El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios.

- a) **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.** - la ciudadanía debe estar presente en el proceso a efectos de verificar, controlar, y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados.
- b) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.** - La información del proceso deberá ser clara, verdadera y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión administrativa de los sujetos obligados. Los sujetos obligados

serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas.

- c) **PRINCIPIO DE DEMOCRACIA.** - El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones que califiquen el funcionamiento de las instituciones y los roles de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos.
- d) **PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.** - El proceso debe difundirse mediante los distintos medios, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. La información del proceso debe estar de manera obligada y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página Web Oficial.
- e) **PRINCIPIO DE PERIODICIDAD.** - El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año.
- f) **PRINCIPIO DE INTERACCIÓN.** - El proceso debe promover un dialogo reciproco entre las autoridades y la ciudadanía a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos.
- g) **PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD.** - El proceso debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades como el uso del lenguaje la convocatoria, el acceso a la información, etc. Y.
- h) **PRINCIPIO INCLUSIÓN.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población en general

4.- Quienes están Obligados a rendir cuentas

La **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** en el **Art. 11.-** Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

5.- Pueden Existir Sanciones De No Rendir Cuentas

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

6.- COMPETENCIAS

Las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales provienen del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las cuales se encuentran detalladas en el artículo 65 las cuales son:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

7.- DESARROLLO DEL TEMA

Es importante indicar que como Vocales debemos desarrollar nuestra rendición de cuentas basado en nuestras facultades en conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su art. 68 sobre las Atribuciones de los Vocales de la Junta Parroquial. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a)** Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b)** La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c)** La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d)** Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e)** Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Cumpliendo con nuestras atribuciones informo que he participado activamente en las reuniones de Concejo de la Junta Parroquial, donde se ha expuesto criterios y debatidos temas de interés para nuestra comunidad. En este particular se cumplió lo siguiente. –



Anexos Fotográficos. -

Participación en Sesión Inaugural



Firma de acta de posesión como miembro del Gad-Parroquial Guayas

Participación en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias



Participación en reunión sobre la elección de las comisiones bajo **RESOLUCION GADPRG-002-2023** en la que se conformaron tres comisiones. En la Comisión de Equidad y Género, quede electo como presidente de esta comisión.



Participación en Diferentes Reuniones

Socialización del presupuesto participativo del gobierno provincial - Líderes comunitarios

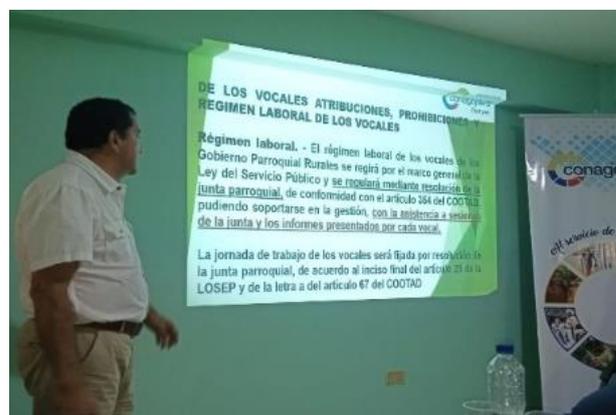


Se participo en reunión con el secretario de la Junta de Agua de la Parroquia Guayas, para dar una colaboración económica para algunas casas que no reciben el servicio de agua contribución que nos comprometimos a dar

Participación en reunión con la ciudadanía sobre el presupuesto participativo en el auditorio del Gad-Parroquial, donde se recogieron las necesidades de cada sector



Se participo en una capacitación con los Abogados jurídico de la Conagopare donde también participaron los vocales de la junta Parroquial El Rosario, sobre procedimientos parlamentarios



Participación en Reunión con autoridades del Cantón



Conversatorios con Moradores

Moradores del recinto **la peseta** exponen petición para mejorar tramo en vía limón – puerto el mono



Socializando gestión ante el municipio con los habitantes y dirigentes de los recintos Limón, Cantero y Peseta



Conversatorio con la Sra. Gloria Contreras por la venta de material pétreo que se estaba dando en esas vías

Fiscalizaciones

Recorrido para constatar las condiciones en las que el nuevo gobierno recibió las instalaciones del parque acuático de la parroquia la guayas



Recorrido en los sectores Cdla. 7 de agosto y “barrio chino” de la parroquia la Guayas para evaluar proximidad de riesgo de deslave e inundación.



Se Coordinó Limpieza de Calles en el Recinto Carlos Julio por estar próxima a sus fiestas



Se trató con los dirigentes del recinto Carlos Julio sobre la aportación para las fiestas el cual es de 3.000 dólares

Reunión con la directiva de Carlos Julio para entregarle el aporte económico para sus fiestas



Se realizó gestión ante el Ing. Rodolfo Cantos Alcalde del GADM El Empalme, solicitando la intervención de la vía Limón Central hasta Puerto El Mono, pedido que fue atendido seis días después, donde se recibió las volquetas con el material para esta vía



Inspección con Técnicos de la Prefectura

Verificación de coordenadas por parte de la prefectura, para pavimentación de tramo la puntilla



Inspeccionando el estado colapsado de un sumidero



Limpieza de sumideros en la parroquia la Guayas, coordinados con el gobierno municipal



Participación en reunión en compañía con la Vicealcaldesa y personal de Petroecuador, para coordinar acciones en cuanto el tema del derrame de combustible en el Rio Congo



Participación en Reunión con los Técnicos de Petroecuador y la Junta Parroquial de la Guaya, para coordinar acciones en cuanto el tema del derrame de combustible en el Rio Congo



Recorrido A Los Cuatro Puntos Afectados Por Derrame De Combustible En Petroecuador



Se socializo el tema del comercio informal llegando a un consenso de no cobrar a estos puestos que se colocaban fuera del cementerio por el día de los Difuntos



Participación en eventos por Fiestas Parroquiales



Participación en diferentes Invitaciones

Participación En Desfile Cívico Por Conmemorarse El Aniversario #54 De Vida Política Del Recinto Carlos Julio



Participación en Sesión Solemne del Recinto Carlos Julio Arosemena Monroy



Culminación De Curso De Costura En El Auditorio Del Gad Parroquial Guayas



Entrega de obsequio. - Elección de la reina de la parroquia Guayas



Deporte

Encuentro deportivo de Fútbol patrocinado por el Gad parroquial Guayas



Agasajo por Eventos Navideños



Estimados hermanos y conciudadanos nuestra querida Parroquia esta son todas las actividades realizadas desde el 15 de mayo hasta diciembre del año 2023, señalando que seguimos trabajando de acuerdo a nuestras competencias por el bienestar de la Parroquia, a su vez invito a ustedes a examinar dicho informe y cualquier duda sugerencia estamos prestos a responder.

Gracias

